



Asamblea General

Distr. general
15 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 106 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se facilita información adicional en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004 (A/59/5, vol. II). El informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en el que la Asamblea pidió al Secretario General que al tiempo que la Junta de Auditores presentase sus recomendaciones a la Asamblea, le indicara las medidas que se hubieran tomado o que se fueran a tomar para aplicar esas recomendaciones.

Puesto que la Administración está de acuerdo con la mayor parte de las recomendaciones de la Junta y que la gran mayoría de las observaciones del Secretario General figuran en el informe de la Junta de Auditores, el presente informe se refiere únicamente a las recomendaciones que requieren observaciones adicionales de la Administración.



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentase el informe de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. En consecuencia, este informe se presenta en respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas relativo al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2004.

2. Para preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 50/204 A (en particular, el párrafo 4, relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores aprobadas por la Asamblea General);

b) La sección A de la resolución 51/225 (en particular, el párrafo 10, relativo a los calendarios de aplicación de las recomendaciones de la Junta);

c) La resolución 52/212 B (en particular, los párrafos 2 a 5) y la nota del Secretario General por la que se transmiten las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

d) La resolución 56/233 B (en particular, el párrafo 3), en la que la Asamblea hizo suyas las recomendaciones recogidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/56/887, párr. 11) relativas a la preparación del informe del Secretario General sobre el informe de la Junta de Auditores.

3. La responsabilidad de aplicar la mayoría de las recomendaciones de la Junta de Auditores incumbe al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la de aplicar las demás recomendaciones incumbe al Departamento de Gestión, específicamente a los Subsecretarios Generales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos.

II. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores¹

4. **En el párrafo 71 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración se asegurara de que se hubiesen establecido procedimientos apropiados para la gestión de las cuentas bancarias y el efectivo.**

5. La Administración sigue tomando medidas para que se establezcan procedimientos apropiados para la gestión de las cuentas bancarias y el efectivo. El 2 de diciembre de 2004 se pidió que se cerrara la cuenta que la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) tenía en la Dirección de Bancos y Pagos de Kosovo. El 8 de octubre de 2004, las Naciones Unidas y el Standard Chartered Bank firmaron un acuerdo por el que se prestan servicios bancarios a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI).

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. II.*

6. La Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) ha confirmado que todos los estados de conciliación bancarios, excepto los relativos a la cuenta en dólares de los EE.UU. que tiene en el Banco Comercial de Eritrea, se prepararon a su debido tiempo y se pusieron a disposición de los auditores. Con respecto a la cuenta en el Banco Comercial de Eritrea, la Misión explicó que no tenía acceso a la red del banco y que por ello recibía los estados bancarios a fines del siguiente mes. Esta práctica explica el retraso de un mes en la preparación de los estados de conciliación bancarios. La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) ha separado las funciones de recaudación, custodia y registro de las operaciones al contado con objeto de facilitar unos controles internos adecuados. La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) ha mejorado el control de las instalaciones y las medidas de seguridad en la oficina de la caja. Las puertas de la oficina y la caja fuerte se mantienen bajo llave. Periódicamente, el Oficial Jefe Adjunto de Finanzas hace arqueos de caja no anunciados como parte de sus funciones.

7. En el párrafo 122 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración acelerara el desarrollo de la base de datos para permitir una supervisión y un control adecuados de la formación en el empleo en materia de aviación.

8. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha ampliado el alcance de la base de datos para que incluya la vigilancia y el control de los programas de formación en el empleo en las seis secciones de los servicios de apoyo de especialistas de la División de Apoyo Logístico. El Departamento prevé empezar a ejecutar el proyecto el 31 de marzo de 2005.

9. En el párrafo 149 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración acelerara la aplicación del sistema de rastreo de aviones en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y evaluara la viabilidad de implantarlo en otras misiones.

10. La aplicación del sistema de rastreo se demoró porque la MONUC debió evaluar si la anchura de banda de que disponían las Naciones Unidas era compatible con los programas informáticos utilizados para recibir los datos necesarios con que localizar las aeronaves. El sistema se instaló en enero de 2005 y se está perfeccionando. La viabilidad de introducir este sistema en otras misiones se determinará según los resultados de la evaluación de la MONUC.

11. En el párrafo 167 del informe de la Junta de Auditores, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que las directrices de contabilidad de las existencias para el despliegue estratégico se aplicaran sin demoras indebidas.

12. Las directrices de contabilidad de las existencias para el despliegue estratégico se están aplicando como un proyecto experimental para el recuento de las existencias proporcionadas a la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán (UNAMIS).

13. En el párrafo 180 del informe de la Junta de Auditores, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se aceleraran la promulgación y aplicación de sus políticas y procedimientos relativos a las existencias para el despliegue estratégico, como cuestión prioritaria.

14. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha preparado una amplia serie de normas y procedimientos referentes a la gestión de las existencias para el despliegue estratégico. El compendio se ha empezado a examinar y se presentará para su aprobación en abril de 2005.

15. En el párrafo 203 del informe de la Junta de Auditores, la Administración aceptó la recomendación de la Junta de examinar detalladamente los procedimientos operativos uniformes de las misiones para la gestión de las raciones, a fin de garantizar su conformidad con el Manual de Gestión de las Raciones.

16. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha recibido y ha empezado a examinar los procedimientos operativos uniformes de cinco misiones que han suscrito contratos para el suministro de alimentos y ha pedido información a las otras cinco misiones.

17. En el párrafo 222 del informe de la Junta de Auditores, la Administración aceptó la recomendación de la Junta de llevar registros correctos y completos de todas las raciones pasadas a pérdidas y ganancias para facilitar la supervisión de las raciones obsoletas y excesivas, así como su nivel de deterioro, a fin de utilizar esta información en la identificación de los ámbitos problemáticos en los que se deberían adoptar medidas correctivas.

18. Las directrices del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el control de las raciones procuran evitar la acumulación de excedentes, que podría dar lugar a su falta de uso, deterioro o hurto. Además, el Departamento ha formulado directrices y procedimientos operativos uniformes provisionales para administrar y controlar mejor las raciones en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. A pesar de ello, el Departamento pedirá a las misiones que informen mensualmente de las raciones pasadas a pérdidas y ganancias.

19. En el párrafo 244 de su informe, la Junta de Auditores se refirió a casos concretos en la MINUEE y recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz garantizara la estricta observancia de las instrucciones administrativas relativas al pago de las tasas especiales aplicables a las dietas.

20. La política sobre el pago de las tasas especiales aplicables a las dietas indicada en el *Manual de Recursos Humanos* del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es muy clara. Las tasas especiales se pagan cuando el director de administración/oficial administrativo jefe certifica que en la zona de la misión no hay buenos hoteles comerciales. La División de Servicios Administrativos recordará a la MINUEE que debe hacer cumplir los procedimientos establecidos para el pago de las tasas especiales.

21. En el párrafo 248 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examinara la pertinencia de la adquisición de equipo de la más alta gama con objeto de prevenir gastos periódicos que no se ajustaran a las limitaciones financieras y las necesidades técnicas.

22. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz reitera que las conclusiones de la Junta de Auditores sobre la adquisición de 15 teléfonos móviles GSM son erróneas porque las especificaciones eran genéricas, no una copia exacta de las características principales de un fabricante concreto. El Departamento está de

acuerdo con la recomendación sobre la pertinencia de la compra y utilización de teléfonos móviles de la más alta gama en las misiones sobre el terreno. Sin embargo, cabe señalar que en la mayor parte de los casos, los teléfonos móviles dependen de los servicios locales disponibles. Así pues, el Departamento no ha podido utilizar el mismo modelo y la misma marca de teléfonos móviles en todas sus misiones. El Departamento pedirá a todas las misiones sobre el terreno que hagan un análisis de los costos y beneficios antes de tomar decisiones sobre la adquisición de teléfonos móviles.

23. En los párrafos 251 y 253 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración:

a) Fijara un calendario para concluir la promulgación y aplicación de las directrices sobre los principios éticos del personal de las Naciones Unidas que interviene en el proceso de adquisiciones;

b) Finalizara y agilizara la promulgación y aplicación de un código de conducta para los proveedores de las Naciones Unidas.

24. El Departamento de Gestión ha terminado su análisis y ha transmitido a la Oficina de Asuntos Jurídicos, para su examen, un proyecto de directrices para la conducta ética del personal y un boletín que rige las normas de conducta del personal. En el boletín se promulgarán normas especiales aplicables a todo el personal que interviene en el proceso de adquisiciones. Como requiere el Reglamento del Personal, antes de finalizarlo y publicarlo, su texto se entregará a los representantes del personal para que formulen observaciones. Se espera que el documento se termine de preparar en mayo de 2005. Con ayuda de un consultor también se ha redactado un código de conducta para los proveedores y se han empezado a hacer análisis a fin de formular directrices para aplicarlo.

25. En el párrafo 272 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración considerara la viabilidad de que las misiones cumplieran las disposiciones del Manual de Adquisiciones relativas a los comités de examen de los proveedores locales y los oficiales encargados de las bases de datos de dichos proveedores con el fin de revisar el Manual, si procedía, garantizando al mismo tiempo los controles y responsabilidades adecuados.

26. Aparte de las observaciones de la Administración indicadas en el párrafo 271 del informe de la Junta de Auditores, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informará a las misiones afectadas de la decisión del Servicio de Adquisiciones para que la cumplan.

27. En el párrafo 274 de su informe, la Junta de Auditores alentó al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que, conjuntamente con la División de Adquisiciones, siguiera supervisando y analizando las causas de la duración excesiva de la tramitación de las adquisiciones en las misiones de mantenimiento de la paz.

28. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz acogió con agrado la recomendación de la Junta y reconoce el esfuerzo que ha hecho el Servicio de Adquisiciones para reducir la duración de la tramitación de las adquisiciones. Además de establecer contratos marco y planificar mejor las adquisiciones, el Departamento seguirá colaborando con el Servicio de Adquisiciones para estudiar la manera

de seguir reduciendo la duración de la tramitación de las adquisiciones en las misiones de mantenimiento de la paz.

29. En el párrafo 283 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz planificara, coordinara y supervisara de manera adecuada y centralmente todos los exámenes y evaluaciones periódicos de la gestión de las misiones de mantenimiento de la paz.

30. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz desea aclarar que la División Militar planifica, coordina y supervisa centralmente las evaluaciones de la gestión de las misiones de mantenimiento de la paz. Entre enero de 2003 y diciembre de 2004 se enviaron misiones para que evaluaran la gestión de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET), la UNMIK, la MINUEE y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). Estas evaluaciones se llevan a cabo con apoyo de otras oficinas del Departamento. Además, cada una de las oficinas evalúa periódicamente su propia actuación en las misiones. Por ejemplo, la Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones planifica y coordina centralmente exámenes bianuales en todas las misiones a fin de evaluar la marcha de las actividades de apoyo. El Subsecretario General de la Oficina preside esos exámenes.

31. En el párrafo 289 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que todos los exámenes llevados a cabo por la Administración se completaran a tiempo para garantizar la pertinencia de las conclusiones comunicadas, incluso si ello significaba informar sobre desacuerdos.

32. Como confirmó la Junta, muchas de las recomendaciones contenidas en el informe sobre el examen de la gestión de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) se tuvieron en cuenta al preparar el presupuesto de la Misión para 2004/2005. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha racionalizado el proceso de examen de la gestión para que los informes sobre los exámenes se publiquen a tiempo. La División Militar vigila la aplicación de las recomendaciones de los exámenes.

33. En el párrafo 314 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración acelerara las modificaciones necesarias del Sistema Integrado de Información de Gestión con respecto a la administración de las licencias en un plazo de tiempo predeterminado.

34. El análisis de las deficiencias se terminó en el último trimestre de 2003. En junio de 2004, el Comité Directivo del Sistema Integrado de Información de Gestión aprobó el proyecto y pidió que se preparara un plan detallado para ejecutarlo. El plan ya se ha preparado y sólo falta que lo examinen y ultimen las oficinas interesadas.

35. En el párrafo 316 de su informe, la Junta de Auditores reiteró su recomendación de que la Administración acelerara la conclusión y el ajuste de las características genéricas de los puestos de trabajo y las directrices sobre la clasificación para eliminar cualquier incoherencia o disparidad en la aplicación de las normas de ingreso y clasificación de los empleados.

36. Aparte de las observaciones contenidas en el párrafo 317 del informe de la Junta, cabe señalar que los perfiles y la clasificación de los puestos se terminaron de preparar y se aprobaron el 30 de julio de 2004. La Oficina de Gestión de Recursos

Humanos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cooperan estrechamente para terminar el examen de los títulos funcionales y completar los perfiles genéricos de los puestos.

37. En el párrafo 332 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración, en consulta con las administraciones de otras entidades de las Naciones Unidas, institucionalizara la presentación de informes sobre las medidas disciplinarias y judiciales adoptadas o que se fueran a adoptar contra el personal militar y civil por una mala conducta grave o por la comisión de un delito, e incluso la presentación de informes sobre la categoría e índole de esas medidas.

38. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está de acuerdo con la recomendación de que las Naciones Unidas y sus fondos y programas deberían tener una base de datos para seguir los progresos logrados con respecto a todas las denuncias de explotación y abuso sexuales y otras faltas de conducta, faltas graves o delitos que hayan dado lugar a medidas disciplinarias o judiciales. El Departamento no está seguro de que deban utilizarse los términos “falta de conducta grave” porque tienen un significado distinto y preciso para el personal uniformado y el personal civil. El Departamento ha empezado a aplicar una estrategia amplia para abordar la cuestión de la explotación y el abuso sexuales y consultará a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

39. En el párrafo 334 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración siguiera haciendo gestiones con miras a la finalización oportuna de los memorandos de entendimiento.

40. Como se comunicó a la Junta, la finalización de los memorandos de entendimiento depende en gran medida del proceso legislativo de cada uno de los países que aportan contingentes, por lo que la celeridad con que se firman los memorandos suele depender de factores ajenos al control del Departamento.

41. En el párrafo 343 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración velara por que la Sede diera instrucciones y consejos precisos y coordinados a las misiones durante su etapa de liquidación a fin de fomentar la eficacia del proceso.

42. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está de acuerdo con la recomendación de la Junta. El Departamento proporciona una dirección clara y coordinada durante el proceso de liquidación de los bienes de una misión. Durante la fase de liquidación, las misiones se guían por el Manual de Liquidación (aprobado en junio de 2003), que contiene directrices, instrucciones y procedimientos operativos uniformes que deben seguirse. Cuando lo considera necesario, el Departamento también da directrices adicionales para facilitar la eficacia de los procesos de liquidación. Con respecto a la liquidación de los bienes de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), la mayor parte de los problemas observados se debieron sobre todo al empeoramiento de la situación de seguridad en el Iraq, lo cual afectó las decisiones que debían tomarse en la Sede de las Naciones Unidas.